



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de Febrero de 2003

Expediente N° 8444/96

RES. C.D. Cs. Ex. N° 024/03

VISTO:

El pedido efectuado por el Ing. Carlos Alberto Cadena (fs. 88), mediante el cual solicita autorización para dictar en el presente período lectivo, con modalidad de anual, la asignatura Laboratorio 5 de la carrera de Electrónico Universitario;

CONSIDERANDO:

Que esta modificación no implica cambio de contenidos, sino simplemente de forma que habrá de trasuntarse en una economía de tiempo y esfuerzo para los alumnos, que asimismo ello habrá de posibilitar profundizar los conocimientos para mejores logros educativos;

Que tanto la Comisión de Docencia e Investigación como la Comisión de Carrera respectiva, no encuentran objeciones en tal sentido, dictaminando favorablemente respecto a la solicitud interpuesta por el Ing. Cadena;

Que el reordenamiento que se tramita, lo es en el marco de la Res. C.S. N° 344/91, que otorga a los Consejo Directivos, la atribución de efectuar reordenamientos de asignaturas para cursar y/o cuatrimestrales de los Planes de Estudios que le competen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 26/02/03)

R E S U E L V E:

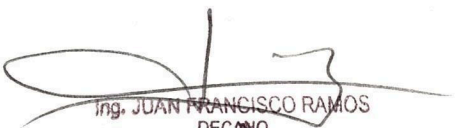
ARTICULO 1º: Autorizar, al Ing. Carlos A. Cadena, el dictado de la asignatura "LABORATORIO 5", con régimen anual durante el período lectivo 2003.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Ing. Cadena, a la Comisión de Carrera de Electrónico Universitario, al Dpto. de Física y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS